

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 51/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 51/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
51-2024-66b50b51d05c7
51-2024-66b0f04965a6a
51-2024-66b48182b8e1c
51-2024-66ba4615e80ec
51-2024-66a89094ef922
51-2024-66b3baa378ca7
51-2024-66af9658027e3
51-2024-66b7595e5dcf4
51-2024-66b9dc8c80bb7
51-2024-66bba1124b758
51-2024-66bbd186128f3

Candidatura excluida: por no acreditar la titulación necesaria para el puesto ofertado (Grado en Ciencias de la Salud de acuerdo con los planes de estudio vigentes (MECES2.EQF5).

REFERENCIA
51-2024-66b7b7c77811b

Fecha de publicación a efectos de plazos: 14 de agosto de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 51/2024

citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.